

Asuntos electorales

Con plan B, normas flexibles e intervención del gobierno: INE

Reforma. El instituto alerta que la iniciativa pone en riesgo las elecciones y sus resultados al reducir tiempos, personal, capacitación y exponer datos del padrón

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El llamado plan B de la reforma electoral busca un nuevo modelo con reducción de tiempos y personal, cambios en la fiscalización que volverán más flexible el manejo del dinero en las campañas y ajustes para que los servidores públicos e instancias de gobierno, como la Secretaría de Relaciones Exteriores, puedan intervenir en los procesos.

Estos son algunos de los riesgos que el Instituto Nacional Electoral (INE) ha explicado que transformarán el sistema y afectarán la certeza de los procesos electorales, con modificaciones que considera regresivas que, a su vez, provocarán mayor descontento en los resultados, llevando incluso a elevarse las exigencias para anular elecciones que se realizarán en 2024.

México se caracteriza por la participación de la ciudadanía el día de la jornada electoral, con personas seleccionadas al azar y capacitadas para contar los votos de sus vecinos, tras meses de preparación y procesos con los que finalmente fueron seleccionadas como las más idóneas.

Sin embargo, la reforma propone reducir el tiempo de capacitación y el número de personas entrenadas. Por lo que quienes resulten sorteados con su mes de nacimiento y primera letra de su apellido no gozarán del derecho de que se les capacite para participar en la jornada electoral.

El proceso que siempre ha iniciado el 1 de septiembre se recorrerá a la última semana de noviembre, lo que se empalma con los tiempos de precampañas previstos actualmente y que ahora tendrán que recorrerse a la última semana



En redes sociales advierte cómo el nuevo modelo afectará a la ciudadanía. JUAN CARLOS BAUTISTA

de diciembre; es decir, en fiestas decembrinas.

Además, para la selección de las personas que integrarán las mesas (quienes recibirán y contarán los votos) y del lugar en el que se instalarán las casillas, el proceso requiere muchos meses de trabajo. Para esta labor se cuentan con juntas locales y

distritales que la reforma plantea que pasen de permanentes a auxiliares.

En el caso de las distritales propone en su artículo 61 que se instalen el 30 de noviembre del año previo de la elección, es decir, a la par de que inicie el proceso electoral, sin ninguna oportunidad de preparación previa.

La fiscalización también es un factor que genera preocupación

Las Juntas Locales Ejecutivas se integran por un vocal ejecutivo, de organización electoral, de capacitación electoral y educación cívica, de registro federal de electores y vocal secretario; el plan B propone que solo sean tres y una oficina por cada distrito, lo que volverá casi imposible la labor de identificación de espacios para instalar casillas y garantizar condiciones para que los capacitados lleguen al lugar correcto y cuenten los votos.

Todo esto, de acuerdo con el nuevo plan, lo hará una sola persona, por lo que el INE ha alertado que esta carga de trabajo casi imposible puede derivar en que el día de las elecciones no estén instaladas todas las casillas y la ciudadanía no pueda votar.

El artículo 61 del plan B también plantea que los módulos de atención del INE, en los que se expiden las credenciales para votar, deben reubicarse a "bienes inmuebles de dominio público de municipios, entidades federativas o de la Federación", lo que involucra al gobierno en el resguardo de los datos personales de la ciudadanía.

Otro punto que el INE alerta sobre la intervención del gobierno es que la reforma autoriza que sea la SRE y no el instituto electoral el que apruebe el padrón de mexicanos que pueden votar desde el extranjero, y permite que cualquiera con pasaporte pueda participar sin necesidad de tramitar una credencial como tendrían que hacerlo radicando en territorio nacional.

La fiscalización también es un factor que genera preocupación porque se flexibiliza el reporte de gastos e ingresos de los partidos y candidaturas en tiempo real, lo que consejeros han acusado que permitirá que burlen la ley y maniobren sus cuentas; asimismo prohíbe al INE que la consecuencia de no reportar informes en precampaña sea el retiro del derecho a ser registrados como candidatos.

El Instituto Nacional Electoral lanzó una campaña en redes sociales en la que explica cómo es ahora el sistema electoral, cómo sería con la reforma y cómo afectaría en los derechos de la ciudadanía; de aprobarse, presentará acciones legales para frenar el plan B.

Los cambios

Escenario político que generará la aprobación del plan B de la reforma electoral

- LEY VIGENTE
- ▲ CON REFORMA
- IMPLICACIÓN

CASILLAS



- Cinco vocales por cada una de las 300 juntas distritales.
- ▲ Un vocal en todo el distrito federal.
- Sin garantía de instalación de casillas.

PADRÓN



NACIONAL

- 900 módulos para actualizar el padrón.
- ▲ Un vocal para depurar todo el padrón.
- ▲ Módulos en instancias del gobierno.
- Incertidumbre sobre disponibilidad.
- Duda sobre condiciones.
- Incertidumbre sobre uso de datos personales.



EXTRANJERO

- Confirmado con solicitudes postales o por internet.
- ▲ La SRE determina quiénes pueden votar.
- ▲ Solo se requiere pasaporte.
- Autonomía vulnerada por la intervención del gobierno.
- Entrega de identificación infalsificable fuera del INE.

INE ALERTA EN INFORME DE DAÑOS

Plan B pondría en duda resultados de elecciones

LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROCESOS electorales pueden padecer la carga para el personal al integrar tres unidades en una

POR AURORA ZEPEDA ROJAS
azepeda@gimm.com.mx

Por la propuesta del plan B sobre fusionar las direcciones de Capacitación Electoral, Organización Electoral y Vinculación con los OPL, en una sola, podrían esperarse "resultados de mala calidad que puedan poner en duda el resultado de una elección", considera el INE en su informe de daños que podría causar la reforma electoral.

"Con la integración de las tres unidades en una sola, se pone en gran riesgo el cumplimiento de la organización de procesos electorales libres, auténticos, equitativos y confiables", asegura el INE, por la carga de acciones que, entre estas tres direcciones corresponden a poco más de 60% de acciones del Plan Integral del Proceso Electoral, durante la organización de comicios.

En adición se advierte de una modificación que atenta contra la Constitución y la autonomía del INE, ya que, en el plan B, se establece que la plantilla de trabajadores que apruebe el INE para la fusión de las tres direcciones mencionadas tendrá que ser "avalada" por el Órgano Interno de Control, por lo que se le



Foto: Archivo

En el informe de daños del Instituto Nacional Electoral, se considera que los resultados de una elección podrían ponerse en duda debido a la mala calidad en las direcciones de capacitación electoral.



En todos los casos de fusión de unidades responsables, la reforma electoral no aporta mayores razonamientos fuera de las cuestiones presupuestales."

INFORME DE DAÑOS
 INE

INE advierte

El plan B atenta contra la autonomía porque establece que los trabajadores que apruebe el INE para la fusión sean avalados por el Órgano Interno de Control.

otorgan facultades no previstas en la ley, al ser solamente un órgano fiscalizador.

Textualmente el documento explica que "en todos los casos de fusión de unidades responsables, la reforma electoral no aporta mayores razonamientos fuera de las cuestiones presupuestales, sin que proporcione evidencia de que la compactación represente un beneficio económico para el erario público, toda vez que no señala si toda la estructura de cada UR pasaría a integrar la nueva conformación o sólo parte de ella".

Para el INE, la propuesta de fusión de las actuales direcciones ejecutivas de organización electoral, capacitación electoral y educación cívica, y de la unidad técnica de vinculación con OPL en una sola

"implica agrupar el engranaje central del instituto en una sola área, minimizando la gran cantidad de procesos que, como recién se señaló, desarrollan las tres áreas por sí solas".

Además, por la desaparición de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional que ordenaría el Plan B de reforma electoral, se dejarían de garantizar nueve derechos de la ciudadanía en la realización de elecciones.

Consejeros electorales han calculado que al desaparecer vocalías en lo que serían los órganos locales (ahora Juntas locales) y en las oficinas auxiliares (ahora juntas distritales) se estaría recortando a casi 85% del personal y las tareas realizadas, serían cubiertas por 15% que se quedaría.